



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 06 AGO 2020

DECRETO ALC. N° 1596 VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa **"Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades – Jefa de Unidad de Intervención Familiar"**, aprobado por Decreto ALC. N° 138 (16/01/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.09 – Familias, Seguridad y Oportunidades**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contratación a Honorarios N° 752 (30/07/2020), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona por prestación de servicios en el marco del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios Profesionales de: **Encargada de Coordinar técnica y administrativamente el equipo municipal destinado a la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Integral; Coordinar la planificación y ejecución del Programa Familias conjuntamente con el equipo de acuerdo a las orientaciones técnicas administrativas establecidas por el Ministerio de Desarrollo Social y FOSIS, Convocar y participar de mesas técnicas comunales**, en el marco del Programa "Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades", según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Johana Catalina Celis Pinto		1.333.333.-	01/07/2020	30/09/2020

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a la Municipalidad.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.09 – Familias, Seguridad y Oportunidades**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.